



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 24 de febrero de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 159/2021

VISTO:

CUIJ N° A-01-00001047-9/2021 y A-01-00002490-9/2021, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la agente Brigitte Malen Walter, Oficial Notificadora en la Dirección de Diligenciamientos en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 28 de noviembre de 2020 y hasta la obtención del alta médica.

Que la mencionada agente adjunta constancias de control de ausentismo del médico laboral, certificados médicos, de los cuales surge su diagnóstico, teniendo nuevo control médico el día 01 de marzo de 2021.

Que la agente Walter, no ha requerido la presencia del médico laboral desde el día 28 de noviembre de 2020 hasta el día 17 de enero de 2021 inclusive y acompaña certificados médicos a fin de acreditar su estado de salud.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, los certificados adjuntados y habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

EL SR. VICEPRESIDENTE A CARGO DE



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la agente Brigitte Malen Walter, Oficial Notificadora en la Dirección de Diligenciamientos en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, desde el día 28 de noviembre de 2020 y hasta la obtención del alta médica, de conformidad con lo establecido en el Art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2º: Disponer que la agente Brigitte Malen Walter, hasta el día que obtenga el alta médica deberá presentar mensualmente al Departamento de Relaciones Laborales y a través de la vía jerárquica correspondiente, las constancias de control de ausentismo del médico laboral que acrediten fehacientemente su estado de salud.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; a la Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Brigitte Malen Walter, a Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, y a la Dirección de Diligenciamientos en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, fin de notificar a la interesada y a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 159/2021